



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Octubre de 2012.

739/12

Expte. N° 14.002/12

VISTO:

Los gastos realizados por la Administración y las Escuelas de Ingeniería de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas y Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron atendidos con fondos correspondientes a la Fuente de Financiamiento 11;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición N° 13/2012 de Caja Chica, correspondiente a gastos efectuados por la Administración y por los Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Industrial y Civil, por la suma de \$ 2.838,80 (Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente Expediente y se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 2.838,80 (Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad, F.F.: 11, especificadas en INOP N° 331/2012, según se detalla a continuación:

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	644,90
2-3-1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	42,80
2-5-5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	94,16
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIALES PLASTICO	62,00
2-5-9	OTROS N.E.P.	41,00
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	314,99
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSEÑANZA	617,71
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	150,24
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	513,00
2-9-9	OTROS N.E.P.	41,00

TOTAL INCISO 2

2.521,80

INCISO 3

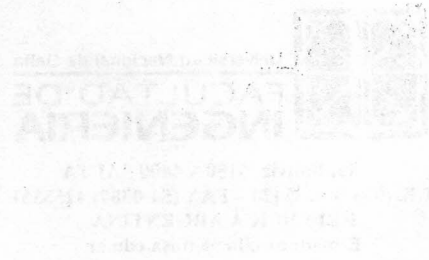
3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	30,00
3-2-2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	180,00
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.	87,00
3-9-9	OTROS N.E.P.	20,00

TOTAL INCISO 3

317,00

TOTAL GENERAL

2.838,80



739/12

Expte. N° 14.002/12

Pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS.-

ARTICULO 3°.- Afectar la suma de \$ 2.838,80 (Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS), a las siguientes dependencias:

Administración	\$ 961,55
Escuela de Ingeniería Química	\$ 1079,04
Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 707,91
Escuela de Ingeniería Civil	\$ 90,30


ARTICULO 4°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

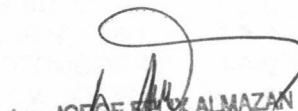
Escuela de Ingeniería Química	Expte. N° 14.003/12
Escuela de Ingeniería Industrial	Expte. N° 14.004/12
Escuela de Ingeniería Civil	Expte. N° 14.005/12

ARTICULO 5°.- Establecer que las resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 23 de Octubre al 08 de Noviembre del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaria Administrativa, a los Directores de las Escuelas de Ingeniería Química, Industrial y Civil y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

JAB


 Dra. Mónica Liliana PARENTIS
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FACULTAD DE INGENIERÍA


 Ing. JORGE VELIZ ALMAZAN
 BECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNQs